

15/07/2020

Puerto Montt: En prisión preventiva quedó imputado que atropelló a carabineros que efectuaba labores de fiscalización nocturna

Ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt recurrió la Fiscalía Local de Puerto Montt luego que el Juzgado de Garantía no acogiera la solicitud de prisión preventiva planteada en la audiencia de formalización de investigación realizada esta mañana en el caso del atropello de un funcionario policial que estaba realizando labores de fiscalización nocturna. Luego de escuchar los argumentos planteados por el organismo persecutor, la Corte puertomontina determinó revocar la resolución pronunciada



en sede de Garantía y con esto el formalizado por el delito de homicidio frustrado quedó sometido a la más gravosa de las medidas cautelares.

“Valoramos la resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, ello porque entendemos que se recogen muchos de los argumentos que veníamos planteando”, señaló el Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcelo Maldonado González, quien indicó que “cuando se atenta contra un funcionario de carabineros que está en ejercicio de sus funciones, se pone en peligro a la sociedad, se pone en riesgo, y necesariamente es donde como Fiscalía pretendemos que estos tipos de delitos sean objeto de una persecución penal firme”.

Añadió el representante del Ministerio Público que “alguien que atropella a un funcionario policial, con posibilidades ciertas de haberle provocado la muerte, huye del lugar a gran velocidad arrastrándolo por cerca de 30 metros y que adicionalmente a ello se detiene única y exclusivamente por un bloque de cemento, y no por una acción voluntaria, es claramente un peligro para la seguridad de la sociedad, sobre todo si estaba cumpliendo condenas por delitos previos que había cometido y en un horario de aislamiento nocturno”.

Asimismo, el Fiscal Maldonado afirmó que “como Fiscalía, como órgano permanente de la democracia, como un órgano permanente del Estado de Derecho, estamos en condiciones de poder decir vamos a perseguir penalmente a quien que vulnere el aislamiento nocturno, todo aquel que vulnere las normas sanitarias” establecidas para disminuir los contagios por Covid-19.

FORMALIZACIÓN

Los hechos por los que el imputado José Osvaldo Téllez Ojeda fue formalizado en la jornada de hoy ocurrieron en la madrugada del 14 de julio. De acuerdo a la formalización comunicada por el Fiscal Marcelo Maldonado en audiencia “en horario de aislamiento nocturno dispuesto por la autoridad sanitaria a través de reglamentos y decretos debidamente comunicados a la población, a fin de evitar la propagación del Virus Covid 19 decretado mundialmente como Pandemia, y no obstante dicha prohibición de desplazamiento y sin tener autorización ni causa justificada” el imputado condujo su vehículo por Avenida Sargento Silva de la ciudad de Puerto Montt, “no respetando luz roja de semáforo emplazado en calle Marta Colvin, siendo en tales circunstancias fiscalizado por Carabineros”. Uno de los funcionarios policiales presentes en el lugar se acercó al vehículo y requirió del conductor la documentación

respectiva, “momentos en los cuales el imputado en conocimiento de encontrarse en un procedimiento policial y con intención de evadir el control policial, accionó la marcha del vehículo y se dio a la fuga atropellándolo, para luego advirtiéndolo la circunstancia de que la víctima quedó atrapada por el móvil entre la puerta del vehículo y el espejo al costado del conductor y asumiendo que de continuar su marcha podría causarle la muerte, se desplazó por la vía aludida y lo arrastró por cerca de 30 metros, hasta que la víctima por sus medios logró zafarse del móvil cayendo hasta la calzada y resultando lesionada, no obstante lo cual el imputado no detuvo la marcha del móvil, no prestó auxilio a la víctima ni pidió la presencia de algún equipo de emergencia o de autoridad policial, huyendo del lugar”

En la formalización la Fiscalía sostuvo que el imputado se desplazó por diversas vías de la ciudad de Puerto Montt hasta llegar a la intersección de Avenida Presidente Ibáñez y Jorge Alessandri, “lugar donde perdió el control del móvil chocando contra el bandejón central ubicado en el lugar”. En tanto, la víctima resultó con policonusiones, traumatismo encefalocraneano y herida parietal derecha, “evitándose consecuencias perniciosas para su salud y vida por la oportuna intervención de personal policial de apoyo y salud que acudió al lugar”.

Para la Fiscalía estos hechos constituyen el delito de homicidio frustrado de carabinero de servicio y la infracción contemplada en el artículo 318 del Código Penal, esto es atentar contra la salud pública al desplazarse en horario de aislamiento domiciliario.